

CÓRDOBA, 15 NOV 2018

VISTO

El Exp. UNC: 42405/2018: La Dirección de Carreas Cortas eleva el pedido de adquisición de mesas adaptables a sillas de ruedas,

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que la Dirección manifiesta "... que en cada turno de examen de las Tecnicaturas a Distancia se presentan casos de estudiantes con movilidad reducida que requieren accesorios especiales...".

Que la erogación será afrontada con fuente: Recursos Propios de Educación a Distancia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

Artículo 1º: Autorizar el pago de pesos cinco mil seiscientos quince c/34/100 (\$ 5.615,34.-) a la firma Eduardo Sergio Padula, CUIT: 20-12333470-2, según factura B N° 0001- 00000052, de fecha 21 de noviembre de 2018.

Artículo 2º: Disponer que las erogaciones mencionadas en el artículo precedente, sean afrontadas con fuente: Recursos Propios de Educación a Distancia de la FCC.

Artículo 3º: Protocolícese, gírese copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.



Lic. Jorge Guevara
Secretario de Planificación y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. Mariela Lucrecia París
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 1168